



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ  
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2020-00324-00  
Demandante: Planet Express S.A.S.  
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Una vez revisado el expediente se observa que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 2 de febrero de 2021, referente a la aclaración de la similitud del proceso de la referencia con el de radicado 11001333400220200030700.

En consecuencia, el Despacho dispone:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Requerir nuevamente a la parte actora para que dentro del término de 5 días, **so pena de rechazo:** ) aclare lo sucedido con la radicación de los procesos antes citados, (ii) precise cuál es la demanda que debe ser tenida en cuenta para efectos de admisibilidad y (iii) proceda, si fuere del caso al retiro de la demanda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Gloria Dorys Álvarez García  
Juez